



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo propuesto por AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ C. C. 22550433 contra HERNAN MENESES GONZALEZ C. C. 83230266. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00625-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado al ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por la apoderada del demandado y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE.

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**  
Jueza

J.g.a.b.